

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
2720 - COLON (B)  
\*\*\*\*\*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1386.

Artículo 1ro.: Dispónese la interrupción del tránsito de vehículos en las calles internas de la Plaza San Martín durante los días sábados, domingos y feriados, a partir de las 12 y hasta las 20 horas desde el 15 de marzo al 14 de Setiembre de cada año y desde el 15 de setiembre al 14 de marzo del año siguiente el horario será de 12 a 22 horas, cuando las condiciones climáticas hagan preveer una masiva afluencia de público.-

Artículo 2do: El D.E. tomará los recaudos pertinentes a los efectos de proceder al cierre de las arterias a los fines establecidos en el Art. 1ro.-

Artículo 3ro: Establecese estacionamiento para vehiculos automotores a 45g en todo el perimetro de la Plaza San Martín, sobre la mano izquierda, durante los feriados, sábados y domingos a partir de las 12 horas y hasta las 20 horas, cuando se den las condiciones climaticas previstas en el Art. 1ro.-

Artículo 4to: Dispónese, que el D.E. proceda a la demarcación y señalización pertinente a lo dispuesto en el artículo anterior.-

Artículo 5to: Facultase el D.E. a disponer el cierre de las calles internas de la Plaza San Martín cuando en la misma se realicen festivales culturales, deportivos, etc. previamente autorizados por el Departamento Ejecutivo y por el tiempo que duren los mismos.-

Artículo 6to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1992.

JORGE V. SCARPECCI  
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO E. CAVALLERO,  
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE